

en este Ayuntamiento por Don Juan Antonio Gómez Bizarro, que tiene por objeto el reajuste de las alineaciones establecidas por las NN.SS. de Planeamiento vigentes para la calle Mendoza, primeros números, y que afecta a la manzana delimitada por la Avda. de Lusitania, la Calle Casillas, la Calle Lachambre, la Calle Juan Sebastián Elcano y la Calle Mendoza, de este municipio, que queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincial de Cáceres, el Diario Oficial de Extremadura y un periódico de difusión regional, durante el cual las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales (Negociado de Obras) y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Moraleja, a 15 de junio de 2006. La Alcaldesa, TERESA ROCA GONZALO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

EDICTO de 30 de junio de 2006 sobre modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Navalvillar de Pela, en la que se cambia alineación en parcela sita en c/ Francisco Pizarro, 38, esquina a C/ Mártires, se somete a información pública por un periodo de treinta días. Los interesados podrán formular cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas. De no producirse reclamaciones quedará aprobada provisionalmente.

Navalvillar de Pela, a 30 de junio de 2006. El Alcalde, ANTONIO SERRANO LUENGO.

EDICTO de 30 de junio de 2006 sobre modificación n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Navalvillar de Pela, de reclasificación y ordenación de terrenos junto a la Carretera N-430 para ampliación de Polígono Industrial, se somete a

información pública por un periodo de treinta días. Los interesados podrán formular cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas. De no producirse reclamaciones quedará aprobada provisionalmente.

Navalvillar de Pela, a 30 de junio de 2006. El Alcalde, ANTONIO SERRANO LUENGO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

ANUNCIO de 12 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día siete de junio de dos mil seis, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle solar situado en Carretera de Medina s/n., promovido por D. Enrique Barrones Triguero y redactado por el arquitecto D. Juan Carlos López Bardón.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puebla de Sancho Pérez, a 12 de junio de 2006. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día siete de junio de dos mil seis, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle y su reformado de solar situado en calle Cuartel de la Guardia Civil n.º 15, promovido por D. Eduardo Domínguez Vázquez y redactado por la arquitecto D.ª M.ª José García García.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puebla de Sancho Pérez, a 12 de junio de 2006. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.